



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VERNTE  
MARA VEDIS, ANO DE MIL  
SEIECIENTOS Y OCHENTA.**

y Araxes mayor que viven igualmente para repa-  
 dilataos faos en esta Ouxta; Fue igualmente ve en  
 quenta repaio en que la Comisaria de la Alreg.<sup>a</sup> de Al-  
 fufia vaya mica con la del Bal, respecto de q<sup>e</sup> por este  
 suelen vanoxare, y a troncarse las aguas de la dha de  
 Alfufia, causandose con ellas el perxurio en el Bal  
 de Enzarate y resentirse la tierra inmediata  
 del, enojare perxurio de los Hazenados, y levanare  
 con los resofu de li Molino de el Batan (indebidamente  
 tolexado por la Ciudad) los ouelos de el Bal, entexmino  
 que la inmunidaria, y aguas plubiales de Murcia  
 no tienen la despedida competente, y que tubieron en  
 otro tiempo; Por lo qual esta la Ciudad expuesta  
 a una inundacion. Por todo lo que comprehende el que  
 expone pueden presentarse muchas ocasiones en que el  
 Comisario de el Bal tenga q<sup>e</sup> prononar y disputar con el  
 de Alfufia; lo que no podia verificarse estando ambas  
 Comisarias en una Persona; Jam<sup>as</sup> protesta quanto  
 se delivrare en qualquiera de los dos extremos